

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E.-**

En Hermosillo, Sonora, el día doce de mayo del dos mil veintiuno, la C. Nadia Magdalena Beltrán Vásquez oficial notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las dieciocho horas, se publicó en estrados físico y electrónico de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil, anexo copia simple de auto del expediente: **IEE/JOS-96/2021**, de fecha once de mayo del dos mil veintiuno. Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 334 y 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como los artículos 29 y 30 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

ATENTAMENTE

*Nadia B.*



**NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ  
OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES  
NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

VISTO el acuerdo de fecha seis de mayo del presente año en el que se admite la denuncia presentada por los ciudadanos Edna Evangelina López Martínez y Moisés Jesús López Aguilar y se le da trámite de Procedimiento Sancionador Ordinario, con número de expediente IEE/POS-09/2021; en el mismo, se ordenó escindir la imputación que se realiza a Hipólito Sedano Ruiz, respecto a la presunta realización de actos anticipados de campaña, e iniciar un diverso expediente como Juicio Oral Sancionador.

Por lo anteriormente expuesto y al escindir la causa materia de la denuncia antes señalada, se tiene por presentado el escrito de denuncia presentado el día uno de mayo del presente año, promovida por los CC. Edna Evangelina López Martínez y Moisés Jesús López Aguilar, en contra del C. Hipólito Sedano Ruiz, por la presunta realización de actos anticipados de campaña.

En ese orden, esencialmente, los hechos que sostienen los denunciantes, esencialmente son los siguientes que se transcriben:

"...

2. Con fecha del 24 de febrero se publica en la red social denominada Facebook, en la página con nombre "2 DE OCTUBRE COMITÉ MORENA", lo siguiente: **MAÑANA 25 DE FEBRERO TE INVITAMOS A RECOGER JABAS DE TOMATE, ATRÁS DEL EDIFICIO DEL ESTADO. A LAS 11 AM. VEN POR TU TOMATE Y AYUDANOS A ENTREGAR. DIFUNDAMOS ESTA INFORMACION. CERCA DE LOS PANTEONES.** Dicha publicación bajo el enlace <https://www.facebook.com/109525680551691/posts/266508751520049/?d=n>  
El día 25 de febrero en la misma red social mencionada y misma página con nombre 2 DE OCTUBRE COMITÉ MORENA, aparece una publicación con unas fotografías, dicha publicación dice lo siguiente:  
"Llegaron los tomates, ven a recogerlos. Ubicación: reforma casi llegando al panteón.. es gratuito. De lo anterior se anexan fotografías de la publicación donde aparece el regidor FRANCISCO MENDIVIL (PACO PACO), descargando cajas de tomate, así mismo anexo enlace de la página de internet <https://www.facebook.com/109525680551691/posts/266996611471263/?d=n>
3. Ese mismo día 25 de febrero del 2021 se publica en la red social denominada Facebook, un video en la página con nombre "Y PUNTO", bajo el siguiente enlace: <https://www.facebook.com/Ypunto2015/videos/928438537909123>  
Seguidamente se entrevista a terceras personas en el video, como dice el señor a título de ciudadanos quienes cargan las cajas de tomate. Hago mención de que, en la anterior publicación, se establece el lugar y entrega de tomates, siendo este por la calle reforma, manifestando que son las 11 horas de la mañana, horario en el cual la C. Regidora Edna Soto Gracia y el C. FRANCISCO MENDIVIL, deben encontrarse laborando en el H. Ayuntamiento por ser horario laboral, infringiendo en esto toda vez que ambos aparecen en el video entregando tomates.
4. El día 25 de febrero del 2021, el periodista Felipe Ortiz Alor realizo la siguiente publicación en el siguiente enlace electrónico: <https://www.facebook.com/felipe.ortizalor.3/videos/1082503278911188/?d=n>
5. En día 26 de febrero del 2021, se observa una publicación en la página "2 DE OCTUBRE COMITÉ MORENA" la cual dice lo siguiente: **"ENFRENTA DE LA FUNERARIA MUNICIPAL. ENTREGA DE TOMATE EN ESTOS MOMENTOS. PASE POR ELLOS".** <https://www.facebook.com/109525680551691/posts/267678491403075/?d=n>  
En dicha publicación, se sigue dando aviso a la población de la ciudad de Nogales de la entrega de tomates por parte del Comité de Morena 2 de octubre, no mencionando hora, solo haciendo referencia al lugar, encontrándose este por la avenida tecnológico, a la altura de la funeraria municipal, en la colonia el rastro.
6. Así mismo se encuentra otra publicación días después de la anterior, la cual dice lo siguiente:  
**"HABRA TOMATE EL DIA DE HOY ..... DESPUES DE LAS 3:00 PM, EN LA EXPLANADA DE LA COLONIA SAN MIGUEL. GRATIS.. UNA CAJA POR FAMILIA.** <https://www.facebook.com/109525680551691/posts/269853434518914/?d=n>  
Como se analiza de la propia publicación del 2 de octubre comité Morena, avisan a la comunidad que habrá tomate el día 2 de marzo del 2021, después de las 3:00 pm en la explanada de la
7. Ese mismo día y a las pocas horas aparece una última publicación en la misma página antes mencionada 2 DE OCTUBRE COMITÉ MORENA, que a la letra dice lo siguiente:



"Hemos entregado aproximadamente 6,800 cajas de tomate a los ciudadanos de Nogales, Sonora. Nuestro compromiso es apoyar a las familias. 4t. Morena". Enlace <https://www.facebook.com/109525680551691/posts/270052271165697/?d=n> Se muestran las siguientes imágenes de la publicación. Como se puede observar en la publicación vía Facebook de la página "2 de octubre comité morena", se pide a las familias que pasen a recoger tomates en la explanada de la colonia San Miguel, especificando como hora las 3:00 pm, se hace alusión en cuanto a que es el partido Morena quien tiene el mérito al momento de repartir cajas de tomates a los ciudadanos de la ciudad de Nogales, especificando así mismo que tienen un "compromiso" con las familias, haciéndose llamar la 4t y Morena. Anexando las siguientes fotografías donde se muestran unas cajas con tomates de color café con franja roja con la leyenda de la marca de tomates KALIROY.

10. Con fecha del 12 de marzo del 2021, se publicó en la página personal de Facebook de Hipólito Sedano, bajo el enlace <https://www.facebook.com/100009074330239/posts/2732564037056047/?d=n> Con lo que se acredita:
- Que la donación de tomates la realizó EDNA ELINORA SOTO GRACIA
  - Que la donación de tomates también la gestiona CARLOS CORRALES GARCIA alias el "CACHI".
  - Que el club Rotario Nogales A.C. se realizaron la entrega de tomates.
  - Que los tomates fueron entregados por Hipólito Sedano Ruiz.
  - Que la publicación es de Hipólito Sedano.
- El objeto probatorio de esta publicación, es que Hipólito Sedano en su calidad de Candidato a Diputado Local, realizó entrega de tomate donado por Edna Soto y Carlos Corrales que a su vez esta relacionado con el partido morena del que cuando menos Edna Soto e Hipólito Sedano fueron precandidatos y ahora son candidatos la primera para Sindico Municipal y el segundo para Regidor..
- Al abrir la publicación aparecen las siguientes fotografías:
- <https://www.facebook.com/photo?fbid=2732556767056774&set=pcb.2732564037056047>
- Con lo que se acredita:
- Que la publicación es del perfil de Hipólito Sedano
  - Que la fecha de publicación es 12 de marzo a las 5:19 p.m.
  - Que se encuentra entregando cajas de tomates.
  - Que lo está haciendo en el periodo de precampañas cuando el fue registrado por el partido morena como precandidato a la diputación local.
- El objeto probatorio es acreditar la entrega de tomates a la ciudadanía, mismos que obtuvieron el comité 2 de octubre de morena, a través de Edna Elinora Soto Gracia, Carlos Corrales, miembros de morena, y que beneficiaron a su precandidato a la diputación.
- En las siguientes fotos se acredita la entrega de los tomates:
- <https://www.facebook.com/photo?fbid=2732562630389521&set=pcb.2732564037056047>
- En la siguiente fotografía que aparece en el siguiente enlace electrónico: <https://www.facebook.com/photo?fbid=2732562773722840&set=pcb.2732564037056047> Como se aprecia de la publicación, se puede acreditar:
- Que la publicación es del perfil de Hipólito Sedano
  - Que la fecha de publicación es del 12 de marzo a las 5:19 p.m.
  - Que aparece Hipólito Sedano entregando cajas de tomate.
- Se acredita que entrega cajas de tomate de morena y lo hace como precandidato a la diputación local por Nogales.
- En la siguiente fotografía que aparece en el siguiente enlace electrónico: <https://www.facebook.com/photo?fbid=2732563190389465&set=pcb.2732564037056047> Como se aprecia de la publicación, se puede acreditar:
- Que la publicación es del perfil de Hipólito Sedano
  - Que la fecha de publicación es del 12 de marzo a las 5:19 p.m.
  - Que aparece Hipólito Sedano entregando cajas de tomate.
- Se acredita que entrega cajas de tomate de morena y lo hace como precandidato a la diputación local por Nogales.
- De la siguiente fotografía de la misma publicación que se encuentra en el siguiente enlace electrónico: <https://www.facebook.com/photo?fbid=2732563197056131&set=pcb.2732564037056047> De la publicación podemos inferir:
- Que Carlos Corrales está entregando tomates.
  - Que la publicación es de Hipólito Sedano
  - Que la fecha de publicación es del 12 de marzo a las 5:19 pm
- Se acredita la entrega de tomates por miembros de morena, con independencia que manifiesten que es a través del Club Rotario Nogales, A.C.
- En la siguiente publicación que se encuentra en el siguiente enlace electrónico: <https://www.facebook.com/photo?fbid=2732563377056113&set=pcb.2732564037056047> De la publicación se puede inferir:
- Que la publicación es de Hipólito Sedano
  - Que la fecha de publicación es del 12 de marzo.
  - Que la hora de la publicación fue a las 5:19 p.m.
  - Que en la fotografía se ve a una mujer con cubre bocas cargando una caja de tomates.



El objeto es acreditar que se estuvo entregando tomate a los ciudadanos por parte del precandidato a la diputación  
En la siguiente fotografía de la misma publicación que aparece en el siguiente enlace electrónico:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=2732563390389445&set=pcb.2732564037056047>

De la anterior publicación podemos concluir:

- Que la publicación es de Hipólito Sedano.
- Que la publicación es del 12 marzo
- Que se publicó a las 5:19 P.M.
- Que en la publicación aparece un menor
- Que el menor está cargando un caja con tomates.

El objeto es acreditar que Hipólito Sedano público en su perfil el día 12 de marzo a las 5:19 P.M. una foto donde aparece un menor vestido de gris con lentes y cargando una caja de tomate, entregada por el precandidato a la diputación local y actual candidato a regidor por el partido morena.

Como se infiere de ambas fotografías, se ve a ciudadanos con cajas de tomates entregadas por Hipólito Sedano, mismas que lo hizo como precandidato a la diputación, que actualmente es candidato a Regidor por Morena.

11. Con fecha 13 de marzo Hipólito Sedano público, en su Facebook personal, una serie de fotos de donde obtuvieron los tomates, y se encuentra Edna Soto Gracia y Juan Francisco Gim Nogales.

Del siguiente enlace electrónico:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=2733297116982739&set=pcb.2733302583648859>

Como se aprecia de la publicación:

- Que es una publicación de Hipólito Sedano
- Que la publicación tiene fecha 13 de marzo a las 6:39 P.M.
- Que aparece Hipólito Sedano entre muchas cajas de tomate.

El objeto es acreditar que morena le otorgo las cajas de tomate.

En la siguiente fotografía de la misma publicación que se encuentra en el siguiente enlace electrónico:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=2733297780316006&set=pcb.2733302583648859>

En la publicación aparecen:

- Que aparece Edna Soto Gracia.
- Que Aparece Hipólito Sedano
- Que se encuentra Juan Francisco Gim Nogales.
- Que se encuentran en un Evento Social

Se acredita la publicación que la entrega de tomates es con fines políticos, pues Edna Soto es candidata a Sindica, que Juan Francisco Gim NOGALES, es candidato a presidente municipal y que Hipólito Sedano es candidato a Regidor.

En las siguientes fotografías de la misma publicación que aparecen en los siguientes enlaces electrónicos:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=2733298003649317&set=pcb.2733302583648859>

Donde se acredita que los tomates de morena, los están usando para fines electorales, y lo más importante que vienen como donaciones del extranjero. Pues el donante es precandidato a la diputación federal y actual candidato a la regiduría por morena.

12. Día 15 de marzo del 2021, el señor Hipólito Sedano, comparte en su página vía Facebook, el video bajo el enlace en <https://fb.watch/4UMvVvKf5iR/> el cual aparece nuevamente repartiendo tomates, entregando las cajas a varias personas, siendo estas cajas las mismas que se observan en las anteriores imágenes, caja de color café con una franja roja donde se muestra la leyenda de la marca KALIROY...

Con lo que se acredita la entrega de tomate por parte de HIPOLITO SEDANO quien en ese momento tenía la calidad de precandidato registrado del partido morena a la diputación local y que actualmente es candidato a regidor.

13. Con fecha del día 19 de marzo del 2021, el señor Hipólito Sedano comparte publicación en su página oficial de Facebook, en donde nuevamente aparece en fotografías repartiendo cajas de tomates, dichas cajas son de color café con una franja de color rojo donde se lee la leyenda de la marca de tomates KALIROY...

Que la publicación del contenido del video se encuentra en el siguiente enlace electrónico:

<https://www.facebook.com/191926651713518/posts/227660265806822/?d=n>

Que aparece en la publicación lo siguiente:

- Que es una publicación de Hipólito Sedano.
- Que la publicación es del 19 de marzo
- Que en publicación existe un video
- Que el encabezado de la publicación es: "ESTAMOS PARA SERVIR ..."
- Que al reproducir el video se escucha la voz de HIPOLITO SEDANO diciendo: "...Muchas gracias a nuestros amigos de la colonia San Miguel, por darnos la oportunidad de servirles y ofrecerles un poco de tomate fresco. Muy amena charla con ellos, bajo un agradable clima. Nuestro agradecimiento a nuestra amiga, profesora Edna Soto y el popular "Cachi", por la gestión del producto..."
- Que aparece HIPOLITO SEDANO en camisa azul.
- Que se aprecia a HIPOLITO SEDANO en un parque con gente.
- Que se parecía entregando cajas de tomates a las personas.

El objeto es acreditar los actos proselitistas que realizo el precandidato a la diputación local, hoy candidato a regidor por el partido morena, y entregando tomates.



Se observa en las presentes fotografías al Candidato a Regidor Hipolito Sedano Ruiz, entregando cajas de tomate de color café con franja roja con la leyenda KALIROY...  
<https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/photos/pcb.227660265806822/227659289140253/>

de la publicación anterior se aprecia:

- a) Que HIPOLITO SEDANO en camisa azul se está entregando una caja con tomates a una persona del sexo femenino.
- b) Que la publicación es del 19 de marzo
- c) Que fue publicada a las 9:31 A.M.

Que el objeto probatorio es acreditar la entrega de tomate por parte del precandidato a la diputación local hoy candidato a regidor y concatenada esta publicación con el video que publico, es claro que su presencia en el parque fue para realizar propuestas.

<https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/photos/pcb.227660265806822/227659419140240>

de la publicación se puede inferir:

- a) Que HIPOLITO SEDANO en camisa azul se está entregando una caja con tomates a una persona del sexo masculino.
- b) Que la publicación es del 19 de marzo
- c) Que fue publicada a las 9:31 A.M.

Que el objeto probatorio es acreditar la entrega de tomate por parte del precandidato a la diputación local hoy candidato a regidor y concatenada esta publicación con el video que publico, es claro que su presencia en el parque fue para realizar propuestas.

<https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/photos/pcb.227660265806822/227659555806893>

de la publicación se puede inferir:

- a) Que HIPOLITO SEDANO en camisa azul se está entregando una caja con tomates a una persona del sexo masculino.
- b) Que la publicación es del 19 de marzo
- c) Que fue publicada a las 9:31 A.M.

Que el objeto probatorio es acreditar la entrega de tomate por parte del precandidato a la diputación local hoy candidato a regidor y concatenada esta publicación con el video que publico, es claro que su presencia en el parque fue para realizar propuestas.

<https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/photos/pcb.227660265806822/227659675806881>

de la publicación se puede inferir:

- d) Que HIPOLITO SEDANO en camisa azul se está en reunión con vecinos de la san miguel
- e) Que la publicación es del 19 de marzo
- f) Que fue publicada a las 9:31 A.M.
- g) Que en la fotografía aparecen varias personas escuchándolo.

Que el objeto probatorio es acreditar la entrega de tomate por parte del precandidato a la diputación local hoy candidato a regidor y concatenada esta publicación con el video que publico, es claro que su presencia en el parque fue para realizar propuestas.

<https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/photos/pcb.227660265806822/227659785806870>

de la publicación se puede inferir:

- a) Que HIPOLITO SEDANO en camisa azul se está en reunión con vecinos de la san miguel
- b) Que la publicación es del 19 de marzo
- c) Que fue publicada a las 9:31 A.M.
- d) Que en la fotografía aparecen varias personas escuchándolo.
- e) Que se encuentra en un parque de colonia

Que el objeto probatorio es acreditar la entrega de tomate por parte del precandidato a la diputación local hoy candidato a regidor y concatenada esta publicación con el video que publico, es claro que su presencia en el parque fue para realizar propuestas.

<https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/photos/pcb.227660265806822/227659879140194>

de la publicación se puede acreditar lo siguiente:

- a) Que se encuentra HIPOLITO SEDANO entregando una caja de tomates a una mujer del sexo femenino.
- b) Que en la publicación esta CARLOS CORRALES GARCIA ALIAS EL CACHI.
- c) Que se ve al fondo de la publicación a una persona acomodando cajas de tomates en un camión.
- d) Que la publicación es del 19 de marzo
- e) Que la publicación es de las 9:31 A.M.

El objeto probatorio es acreditar que después de las propuestas que dio en el video y la reunión que tuvo con los vecinos que en el video del hecho anterior concatenado, el tema es el rescate de los parques, entrego tomates a los ciudadanos.

<https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/photos/pcb.227660265806822/227660002473515>

de la publicación se puede acreditar lo siguiente:

- a) Que se encuentra HIPOLITO SEDANO entregando una caja de tomates a una mujer del sexo femenino.
- b) Que en la publicación aparece una niña, una mujer de blusa azul y al final un hombre de camiseta negra.
- c) Que en la publicación aparece que se encuentran en el exterior de una colonia



- d) Que la publicación es del 19 de marzo  
 e) Que la publicación es de las 9:31 A.M.  
 El objeto probatorio es acreditar que después de las propuestas que dio en el video y la reunión que tuvo con los vecinos que en el video del hecho anterior concatenado, el tema es el rescate de los parques, entrego tomates a los ciudadanos.

<https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/photos/pcb.227660265806822/227660092473506>

de la publicación se puede acreditar lo siguiente:

- a) Que se encuentra una señora vestida de blusa verde cargando una caja de tomates.  
 b) Que en la publicación esta CARLOS CORRALES GARCIA ALIAS EL CACHI.  
 c) Que se ve al fondo de la publicación a una persona acomodando cajas de tomates en un camión.  
 d) Que la publicación es del 19 de marzo  
 e) Que la publicación es de las 9:31 A.M.  
 f) Que aparecen dos personas del sexo femenino una de azul y otra de café con cajas de tomate.

El objeto probatorio es acreditar que después de las propuestas que dio en el video y la reunión que tuvo con los vecinos que en el video del hecho anterior concatenado, el tema es el rescate de los parques, entrego tomates a los ciudadanos.

<https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/photos/pcb.227660265806822/227660172473498>

de la publicación se puede acreditar lo siguiente:

- f) Que se encuentra varias personas en la fotografía.  
 g) Que aprecia a una persona vestida de negro con gorra negra cargando una caja de tomate.  
 h) Que varias personas se ven cargando cajas de tomate, la de blusa azul y el señor de chamarra café.

i) Que la publicación es del 19 de marzo

j) Que la publicación es de las 9:31 A.M.

El objeto probatorio es acreditar que después de las propuestas que dio en el video y la reunión que tuvo con los vecinos que en el video del hecho anterior concatenado, el tema es el rescate de los parques, entrego tomates a los ciudadanos.

Como se aprecia este hecho lo concatenamos con el hecho del video donde el hoy candidato a regidor Hipólito Sedano Ruiz, publica un video vía Facebook en su página bajo su nombre Hipólito Sedano, donde aparece nuevamente repartiendo cajas de tomates en la colonia San Miguel, los cuales se encuentran dentro de las cajas antes descritas, siendo esta de color café, con franja roja y letras rojas de las cuales se lee la leyenda KALIROY.

14. El día 23 de marzo del 2021, el candidato a regidor Hipólito Sedano publica fotografías y frase la cual a la letra dice lo siguiente: Seguimos llevando un poco a ciudadanos de las diferentes colonias de #Nogales #Sonora Muchas gracias por invitarnos y permitirnos servir. #conviccionesdeservicio #Nogales #Sonora

Publicación con el siguiente enlace en la página Facebook del candidato Hipólito Sedano.

<https://www.facebook.com/101926651713518/posts/230494878856694/?d=n>

Como se aprecia de la publicación analizada tenemos:

- a) Que la publicación es de Hipólito Sedano.  
 b) Que la fecha de publicación es el 23 de marzo  
 c) Que se lee en la publicación "seguimos llevando un poco de ayuda a ciudadanos de las diferentes colonias de #Nogales #Sonora Muchas gracias por invitarnos y permitirnos servir"

d) Que en la publicación está la frase #conviccionesdeservicio.

El objeto es acreditar que el día 23 de marzo, entrego tomates en una colonia, a los ciudadanos y a menores de edad, como se puede apreciar en la fotografías.

En la misma publicación aparece el siguiente enlace electrónico:

<https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/photos/pcb.230494878856694/230494295523419/>

Que en la imagen aparece lo siguiente:

- a) Que aparece Hipólito Sedano saludando a un menor de edad con camisa de nike  
 b) Que hay otro joven menor de edad cargando dos cajas de tomates.  
 c) Que la publicación es de Hipólito sedano.  
 d) Que la publicación es del 23 de marzo.

El objeto probatorio es acreditar que Hipólito Sedano se encuentra entregando tomates, en las colonia cuando él está registrado como precandidato a diputado local y candidato a regidor.

La siguiente publicación se encuentra en el siguiente enlace electrónico:

<https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/photos/pcb.230494878856694/230494388856743>

De la imagen que aparece el en publicación podemos acreditar lo siguiente:

- a) Que la publicación es del 23 de marzo  
 b) Que la publicación es de Hipólito Sedano.  
 c) Que aparece Hipólito Sedano entregando tomates.  
 d) Que la persona que esta recibiendo los tomates es una mujer vestida de blusa roja.  
 e) Que hay más personas esperando en una línea.  
 f) Que en la línea se encuentran menores de edad.

El objeto es acreditar que Hipólito Sedano se encuentra dando tomates, cuando el es precandidato a diputado y actualmente candidato a regidor, a las personas en las colonia.



En la misma publicación podemos ver en el siguiente enlace electrónico:  
<https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/photos/pcb.230494878856694/230494432190072>

De la imagen que aparece en la publicación podemos acreditar lo siguiente:

- Que la publicación es del 23 de marzo
- Que la publicación es de Hipólito Sedano.
- Que aparece Hipólito Sedano entregando tomates.
- Que la persona que está recibiendo los tomates es una mujer vestida de blusa a cuadros azul.
- Que hay más personas esperando en una caja.

El objeto es acreditar que Hipólito Sedano se encuentra dando tomates, cuando él es precandidato a diputado y actualmente candidato a regidor, a las personas en las colonias.

En el siguiente enlace electrónico:  
<https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/photos/pcb.230494878856694/230494492190066>

De la imagen que aparece en la publicación podemos acreditar lo siguiente:

- Que la publicación es del 23 de marzo
- Que la publicación es de Hipólito Sedano.
- Que aparece Hipólito Sedano entregando tomates.
- Que la persona que está recibiendo los tomates es un hombre de camisa negra y tapaboca blanco.
- Que hay más personas esperando en recibir tomates.

El objeto es acreditar que Hipólito Sedano se encuentra dando tomates, cuando él es precandidato a diputado y actualmente candidato a regidor, a las personas en las colonias.

En el siguiente enlace electrónico:

<https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/photos/pcb.230494878856694/230494545523394>

- Que aparece Hipólito Sedano platicando con 3 menores de edad.
- Que hay un menor cargando dos cajas de tomates.
- Que la publicación es de Hipólito Sedano.
- Que la publicación es del 23 de marzo.
- Que aparece un tercer menor de edad de camisa negra en la publicación.

El objeto probatorio es acreditar que Hipólito Sedano se encuentra entregando tomates, en las colonias cuando él está registrado como precandidato a diputado local y candidato a regidor.

15. El 1 de abril del 2021 aproximadamente a las 6:29 en el boulevard lomas del sol de la colonia lomas del sol, se percató el C. SAMUEL LOPEZ CASTRO de que Hipolito Sedano Ruiz se encontraba entregando tomates, pero también se encontraba una mujer con blusa rosa, quien tenía unas listas del partido morena, y quien estaba registrando al personal, quien al preguntarle quien estaba entregando los tomates, dijo que el club rotario, situación que se captó en video, prueba que se encuentra en el USB bajo el nombre "entrega tomate hipolito listas morena"...

En el segundo 00:53 al segundo 00:56 se puede apreciar que la mujer vestida de rosa trae con ella unas listas del partido morena llenas de nombres. Con lo que se acredita que los tomates se entregaron con fines proselitistas...

Como se acredita en los hechos, los tomates fueron donados por una empresa extranjera de Nogales, Arizona, al partido Morena a través del comité municipal 2 de octubre, mismo que está integrado por Edna Elinora Soto Gracia, Carlos Corrales entre otros, pero en especial estas personas recibieron y entregaron tomates, entre las personas que recibieron y entregaron tomates fueron Hipólito Sedano Ruiz, Francisco Mendiivil Figueroa quienes son candidatos a puestos de elección popular en esta contienda electoral, pues EDNA ELINORA SOTO GRACIA es candidata a Síndico Municipal, Francisco Mendiivil Figueroa candidato a Presidente municipal por Fuerza México, Hipólito Sedano Ruiz candidato a Regidor Propietario por Morena, se denuncia también al Club Rotario Nogales, A.C. porque recibieron tomates del partido morena y fueron entregados por HIPOLITO SEDANO RUIZ quien en ese momento era candidato a diputado local por morena.

Como integrantes de COMITÉ 2 de OCTUBRE COMITÉ MUNICIPAL MORENA se reclama haber recibido una donación de tomates del extranjero y publicitar como comité de morena la entrega de tomates a la población de nogales, entre el 24 de febrero del 2021 al 23 de marzo del 2021, mediante entrega directa a los ciudadanos en tres ubicaciones identificadas como calle internacional, el club rotario y la san miguel, donde entregaron tomates obtenidos del extranjero. Asimismo la entrega de tomates al momento de constituir los comités de vecinos de morena. Siendo este comité el inicio del ingreso de los tomates y su distribución con sus precandidatos en las colonias.

Del partido Morena se denuncia la obtención de tomates a través del comité municipal 2 de octubre de Morena, mediante gestiones de EDNA ELINORA SOTO GRACIA Y CARLOS CORRALES GARCIA. La entrega de tomates por parte de los militantes señalados de manera directa a la ciudadanía y en representación del partido. La entrega de tomates por parte de los precandidatos a como lo es EDNA ELINORA SOTO GRACIA quien era candidata a presidenta municipal que hoy es candidata a síndico procurador, a Hipólito Sedano Ruiz precandidato a Diputado Local hoy candidato a regidor por el partido morena.

EDNA ELINORA SOTO GRACIA, se denuncia la obtención de tomates del extranjero y la donación a su partido de morena a través del comité 2 de octubre comité municipal de morena o la aceptación de los tomates por parte del 2 de octubre comité municipal de morena. Así como la entrega de tomates a Hipólito Sedano Ruiz para la realización de actos anticipados de campaña y entrega de



tomates. Además es funcionaria pública utilizando recursos públicos para efectos de la entrega del tomate.

**CARLOS CORRALES GARCIA** se denuncia la obtención de tomates del extranjero y la donación a su partido de morena a través del comité 2 de octubre comité municipal de morena o la aceptación de los tomates por parte del 2 de octubre comité municipal de morena.

**FRANCISCO MENDIVIL FIGUEROA** la entrega de tomates a la ciudadanía a través de recurso del partido morena y si bien él no es militante del partido, lo cierto que el coordino el evento proselitista, siendo también funcionario público, participando en un evento de partido. Y utilizando recursos públicos para la entrega del tomate.

**HIPOLITO SEDANO RUIZ** se denuncia por actos anticipados de campaña, la entrega de tomates en sus actos proselitistas, utilización de recursos provenientes del extranjero en las campañas políticas y actos anticipados de campaña.

**CLUB ROTARIOS NOGALES A.C.** se le acusa de prestar su nombre para realizar actos proselitistas, entregar tomates a la ciudadanía sin estar registrado como proveedor, beneficiar a los candidatos del partido morena con la entrega de tomates, los mismos que no forman parte de los estatutos del club rotario, pues dentro de sus ejes rectores no se encuentra la actividad que señala Hipólito Sedano Ruiz. Por último se le denuncia la entrega de tomates a la ciudadanía sin tener calidad de proveedor ante el INE.  
" (SIC).

...

Atentos a lo anterior, a virtud de que la denuncia de mérito fue interpuesta ante este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el día uno de mayo de dos mil veintiuno, y al escindir la causa de la denuncia por la presunta realización de actos anticipados de campaña, y toda vez que, mediante acuerdo número CG31/2020 de fecha siete de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General de este Instituto inició el proceso electoral 2020-2021, donde se hará la renovación periódica de integrantes del Poder Legislativo, los integrantes de los Ayuntamientos y Gubernatura del Estado de Sonora y; al estar en los supuestos establecidos en el artículo 298, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora, se instruye procedimiento de Juicio Oral Sancionador y, realizada la revisión de los requisitos previstos por el artículo 299 de la citada Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora, se advierte el cumplimiento de todos y cada uno de ellos, por lo que se provee sobre la admisión de la misma, en los siguientes términos:

- I. Nombre del denunciante, con firma autógrafa o huella digital: Edna Evangelina López Martínez y Moisés Jesús López Aguilar.
- II. Domicilio para oír y recibir notificaciones: El señalado en el proemio del escrito inicial de denuncia.
- III. Los documentos que sean necesarios para acreditar la personería: Copia simple de su credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- IV. Narración expresa y clara de los hechos en que se basa la denuncia: Claramente narrados en el escrito de denuncia y que se detallaron en párrafos precedentes.
- V. Ofrecer y exhibir las pruebas con que se cuente; o en su caso, mencionar las que habrán de requerirse, por no tener posibilidad de recabarlas: El denunciante ofrece diversos medios de prueba que posteriormente se detallan.
- VI. En su caso, las medidas cautelares que se soliciten: no es el caso, toda vez que el denunciante omitió solicitar medidas cautelares, por lo que se presume que no las consideró necesarias.

Ahora bien, toda vez que el denunciante señaló un domicilio ubicado fuera de la demarcación de este municipio de Hermosillo, Sonora, en contravención del artículo 27 fracción II del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, lo procedente es requerirlo para que dentro del plazo de **tres días** señale un domicilio legal en esta ciudad, bajo el apercibimiento de que en caso



de incumplimiento las notificaciones que deban practicarse aún las de carácter personal se realizarán mediante estrados que se publiquen en las instalaciones de este Órgano Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

En ese sentido, **se admite** la denuncia interpuesta por los ciudadanos Edna Evangelina López Martínez y Moisés Jesús López Aguilar, en contra del C. Hipólito Sedano Ruiz, por la presunta realización de actos anticipados de campaña, consistentes en entrega de tomates en eventos de carácter proselitista, lo que actualiza las infracciones previstas en los artículos 298 fracción II en relación con el diverso 299 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.

Por otra parte, en el escrito de denuncia se ofrecen diversos medios de prueba, los cuales se relacionan textualmente a continuación:

- 1. DOCUMENTAL PUBLICA:** consistente en copia simple de la Constancia De Mayoría y Declaración de Validez de la elección que acredita como integrantes electos para los cargos de presidente municipal, síndica, regidores a la planilla integrado entre varios ciudadanos a la C. JESUS ANTONIO PUJOL IRASTORZA, con lo que se acredita que la ciudadana fue electa como Regidora Propietaria e el Ayuntamiento de Nogales, Sonora por el periodo de 2018-2021.
- 2. DOCUMENTAL PUBLICA:** consistente copia simple del Acta no. 83 celebrada con motivo de la sesión solemne del Honorable Ayuntamiento, celebrada el día 16 de septiembre del 2018, a las 12:00 horas, en el "Teatro Auditorio de Nogales", en sesión ordinaria celebrada el día 15 de agosto del 2018, para dar cumplimiento a lo previsto en los artículo 33, 34, 35, de la ley 75 de Gobierno y Administración municipal, misma que en punto VI rindieron la protesta legal los integrantes del honorable Ayuntamiento 2018-2021, donde la C. JESUS ANTONIO PUJOL IRASTORZA rindió protesta como regidora propietaria. El objeto probatorio es acreditar que la denunciada es servidora pública.  
En caso de ser objetada, ofrezco la compulsas y cotejo con su original que se encuentra en la Secretaría del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, con domicilio en Ave. Álvaro Obregón 339, Colonia Fundo Legal de la Ciudad de Nogales, Sonora, para efectos de cotejar y compulsas el acta No. 83 de fecha 16 de septiembre del 2018. Con el objeto probatorio de acreditar la existencia de la documental pública.
- 3. DOCUMENTAL PUBLICA:** consistente copia simple de credencial de elector de la suscrita, EDNA EVANGELINA LOPEZ MARTINEZ, con el objeto de acreditar la personalidad.
- 4. DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en oficio dirigido al PRESIDENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIOAL DEL ESTADO DE SONORA, mismo que fue recibido el 29 de marzo del 2021, donde se le pregunto 8 puntos, mismo que parcialmente pues se le pregunto: 10 si el comité 2 de octubre comité morena, está reconocido como comité oficial del partido MORENA, Misma que no me ha contestado; 2 quienes son los precandidatos registrados para contender por: presidencia Municipal de Nogales, V distrito Local, IV distrito local y II distrito Federal misma que no contesto, de la 3 a 6 solicitamos si los ciudadanos EDNA LINORA SOTO GRACIA, CARLOS CORRALES GARCIA, JUA GIM NOGALES, HIPOLITO SEDANO RUIZ eran miembros del partido morena, y de la 7 y 8 sobre si EDNA ELINORA SOTO GRACIA Y CARLOS CORRALES GARCIA eran miembros del 2 de octubre, contestaron que esa información la otorgaba el partido nacional. Por lo que solicito que la información que no proporciono, lo haga a petición de esta autoridad. El objeto probatorio es acreditar que las personas denunciadas son miembros de morena, precandidatos a puestos públicos y miembros del comité 2 de octubre. Sin que a la fecha me hayan contestado, solicitando se le requiera la respuesta y se anexe al presente expediente.
- 5. DOCUMENTAL PRIVADA:** consistente en correo electrónico enviado por MORENA SONORA a través de la dirección electrónica [morenasonoraoficial@gmail.com](mailto:morenasonoraoficial@gmail.com) mediante la cual me dieron contestación parcial al oficio que se les presento, sin embargo, les falto los puntos del 1 al 2 del escrito, que solicito que esta autoridad los requiera con lo que se acredita la calidad de los denunciados. El objeto probatorio es acreditar la calidad con la que se ostentaron los denunciados al momento de la entrega de tomates.
- 6. DOCUMENTAL PRIVADO:** Consistente en escrito de fecha 29 de marzo del 2021 suscrito por EDNA EVANGELINA LOPEZ MARTINEZ dirigido al PRESIDENTE DEL PARTIDO MORENA DEL ESTADO DE SONORA donde se le requería información, sobre los comités reconocidos por MORENA en la ciudad de Nogales y quienes eran miembros reconocidos de los comités responsables, sin que a la fecha a la fecha me respondieran sobre el tema, el objeto probatorio es acreditar los responsables de cada comité, en especial



el comité 2 de octubre que obtuvo recursos del extranjero para aplicarlos en actos proselitistas del partido morena. Sin que a la fecha me hayan contestado, solicitando se le requiera la respuesta y se anexe al presente expediente.

7. **DOCUMENTAL PRIVADA** consistente en escrito de fecha 1 de abril del 2021, recibido por el comité **NACIONAL DE MORENA** mediante el cual se le realizaron las preguntas que el comité de sonora dijo que eran competencia de ellos, documento signado por la **C. EDNA EVANGELINA LOPEZ MARTINEZ**, misma que se encuentra en fotocopia, porque pidieron el documento por triplicado y por tanto me otorgaron copia simple del mismo, el objeto probatorio es acreditar que el comité 2 de octubre es un comité reconocido por morena. Sin que a la fecha me hayan contestado, solicitando se le requiera la respuesta y se anexe al presente expediente.

8. **DOCUMENTAL PRIVADA** consistente en escrito de fecha de recepción 8 de abril del 2021 folio 3349, recibido por el comité nacional de morena, mediante el cual se le realizaron las consultas de los comités que reconoce en la ciudad de Nogales, Sonora, misma que se presenta en original y firmado por la **C. EDNA EVANGELINA LOPEZ MARTINEZ**, con el objeto probatorio de acreditar, si reconocen a los denunciados como parte de sus comités municipales y militantes. Sin que a la fecha me hayan contestado, solicitando se les requiera la respuesta.

9. **DOCUMENTAL PUBLICA:** Consistente en copia de credencial para votar con fotografía emitida por el INE del **C. MOISES JESUS LOPEZ AGUILAR** con lo que se acredita la personalidad.

10. **DOCUMENTAL PUBLICA:** Consistente en copia de credencial para votar con fotografía de la **C. EDNA EVANGELINA LOPEZ MARTINEZ** con lo que se acredita la personalidad.

11. **DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en escrito dirigido al **INSTITUTO ESTAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA** de fecha 26 de abril de 2021, mediante el cual se le solicita información, misma que solicito se anexe al presente expediente.

12. **PRUEBA TECNICA:** Consistente en **INSPECCION Y FE JUDICIAL** del siguiente enlace electrónico: <https://www.facebook.com/109525680551691/posts/266508751520049/?d=n>

2 de octubre Comite Morena. 24 Feb · 🌐

MAÑANA 25 DE FEBRERO, TE INVITAMOS A RECOGER  
 🍅🍅🍅 JABAS DE TOMATE, ATRAS DEL EDIFICIO DEL  
 ESTADO. A LAS 11 AM.  
 VEN POR TOMATE 🍅🍅 Y AYUDANOS A ENTREGAR.  
 DIFUNDAMOS ESTA INFORMACION. 🍅🍅🍅 CERCA  
 DE LOS PANTEONES

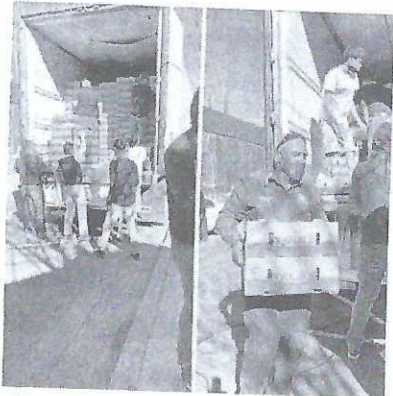
👍 28      17 comentarios    20 veces compartido

👍 Me gusta    💬 Comentar    ➦ Compartir

13. **PRUEBA TECNICA** consistente en **INSPECCION Y FE JUDICIAL** que deberá llevarse sobre el siguiente enlace electrónico: <https://www.facebook.com/109525680551691/posts/266996611471263/?d=n>

2 de octubre Comite Morena. 25 Feb · 🌐

• Llegaron los 🍅🍅🍅, ven a recogerlos.  
 Ubicación: reforma casi llegando a los panteones., es gratuito.



👍 42      52 comentarios    93 veces compartido

14. **PRUEBA TECNICA** consistente en **INSPECCION Y FE JUDICIAL** de la publicación de Ese mismo día 25 de febrero del 2021 se publica en la red social denominada Facebook, un video en la página con nombre "Y PUNTO"; bajo el siguiente enlace: <https://www.facebook.com/Ypunto2015/videos/928438537909123> ; dicha publicación dice lo siguiente:





15. PRUEBA TECNICA: Consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL del día 25 de febrero del 2021, el periodista Felipe Ortiz Alor realizo la siguiente publicación en el siguiente enlace electrónico: <https://www.facebook.com/felipe.ortizalor.3/videos/1082503278911188/?d=n>

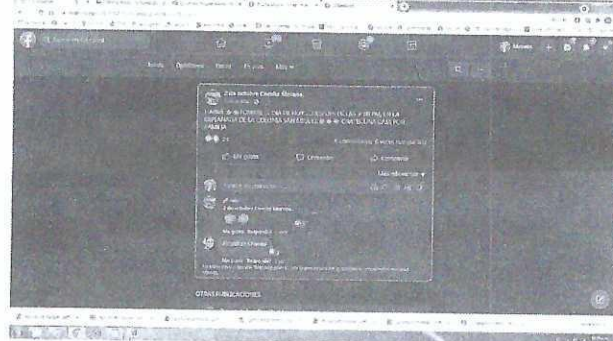


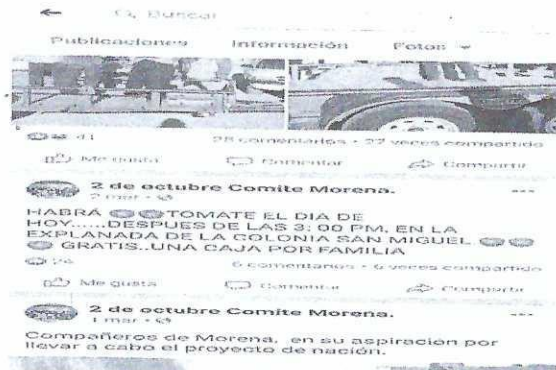
16. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL de publicación del día 26 de febrero del 2021, se observa una publicación en la página "2 DE OCTUBRE COMITÉ MORENA" la cual dice lo siguiente: "ENFRENTA DE LA FUNERARIA MUNICIPAL. ENTREGA DE TOMATE EN ESTOS MOMENTOS. PASE POR ELLOS". Sobre el siguiente enlace electrónico de la red social Facebook: <https://www.facebook.com/109525680551691/posts/267678491403075/?d=n>



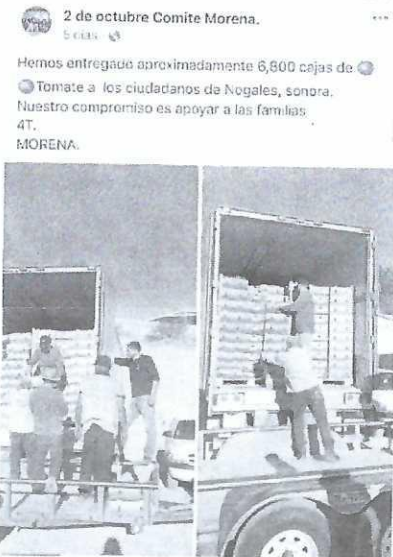
17. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre el contenido de la siguiente en lace electrónico:

<https://www.facebook.com/109525680551691/posts/269853434518914/?d=n>





18. PRUEBA TECNICA CONSISTENTE en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre la publicación que aparece en el siguiente enlace electrónico de la red social facebook: <https://www.facebook.com/109525680551691/posts/270052271165697/?d=n>



19. PRUEBA TECNICA CONSISTENTE EN INSPECCION Y FE JUDICIAL de publicación de fecha 19 de marzo del 2021, en la página 2 de octubre comité morena donde se están entregando tomates al momento de conformar los comités como se aprecia en lace electrónico: <https://www.facebook.com/profile.php?id=100057395471611> e inmediatamente después tienes que navegar la página hasta encontrar la siguiente publicación en fecha 19 de abril:



20. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL de la publicación antes descrita sobre el contenido de la misma que aparece la primera fotografía en el siguiente enlace electrónico: <https://www.facebook.com/photo?fbid=199238058661042&set=pcb.1992861419> lo que aparece es la siguiente imagen:





21. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL de la siguiente fotografia de la misma publicación, misma que se encuentra en el siguiente enlace electrónico:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=199288078661040&set=pcb.199288141994367>



22. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre el siguiente enlace electrónico:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=199288095327705&set=pcb.199288141994367>



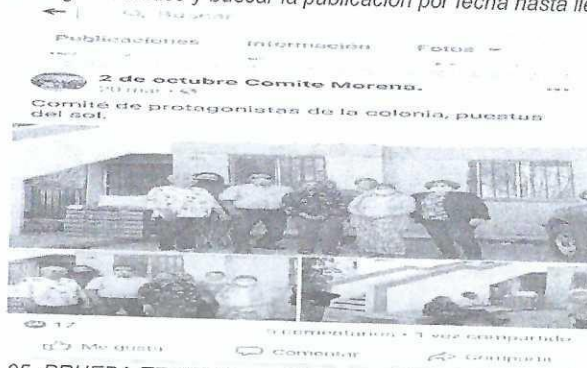
23. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre el siguiente enlace electrónico:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=199288118661036&set=pcb.199288141994367>

2

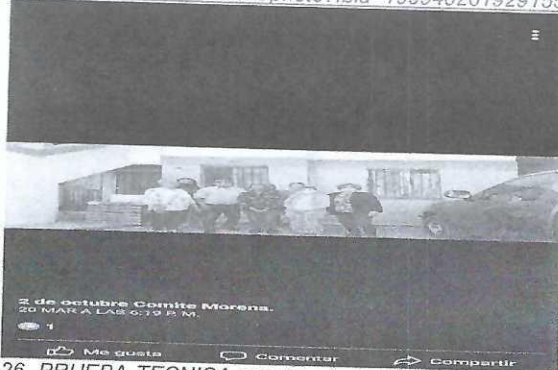


24. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL El 20 de marzo del 2021, se realizó nuevamente una publicación por parte del comité 2 de octubre de morena en el que aparece que regalan tomates, misma que al ingresar al siguiente enlace electrónico: <https://www.facebook.com/profile.php?id=100057395471611> se tiene que navegar el enlace y buscar la publicación por fecha hasta llegar al 20 de marzo.

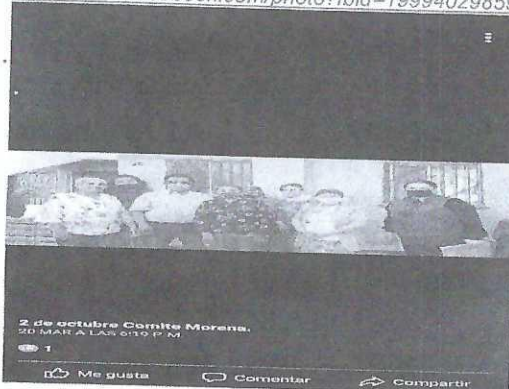


25. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre la publicación de la página de 2 de octubre comité morena, sobre el contenido del siguiente enlace electrónico:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=199940261929155&set=pcb.199940335262481>



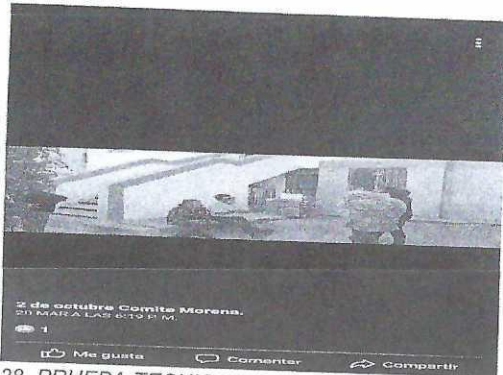
26. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre la siguiente fotografía de la misma publicación que se encuentra en el siguiente enlace electrónico: <https://www.facebook.com/photo?fbid=199940298595818&set=pcb.199940335262481>





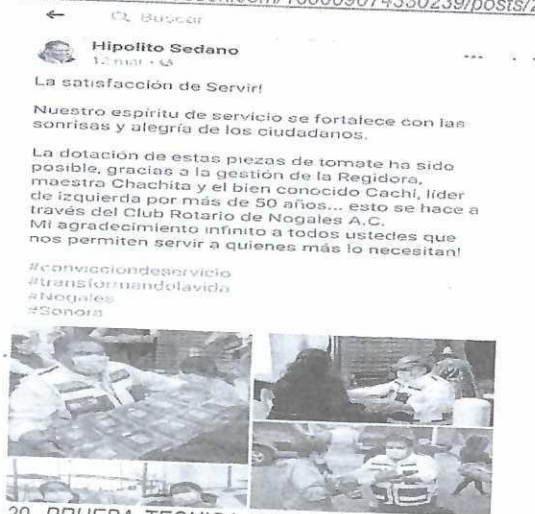
27. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL de la misma publicación que aparece en este enlace electrónico:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=199940315262483&set=pcb.199940335262481>



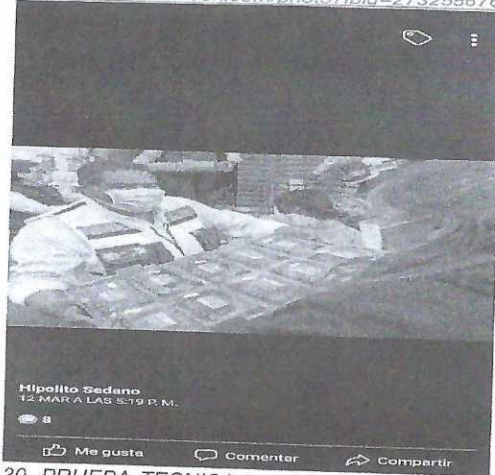
28. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL de la publicación de fecha del 12 de marzo del 2021, se publicó en la página personal de Facebook de Hipólito Sedano, bajo el enlace electrónico:

<https://www.facebook.com/100009074330239/posts/2732564037056047/?d=n>



29. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre el siguiente enlace electrónico:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=2732566767056774&set=pcb.2732564037056047>



30. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre el siguiente enlace electrónico:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=2732562630389521&set=pcb.2732564037056047>



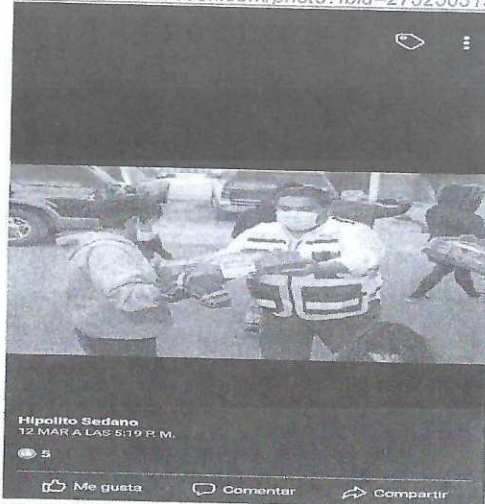
31. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre el siguiente enlace

<https://www.facebook.com/photo?fbid=2732562773722840&set=pcb.2732564037056047>



32. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre el siguiente enlace

<https://www.facebook.com/photo?fbid=2732563190389465&set=pcb.2732564037056047>



33. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre el siguiente enlace electrónico:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=2732563197056131&set=pcb.2732564037056047>

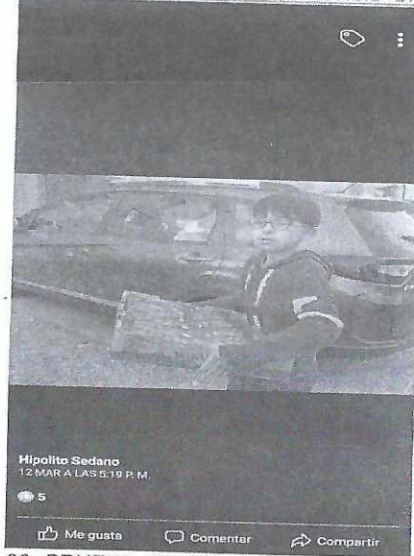




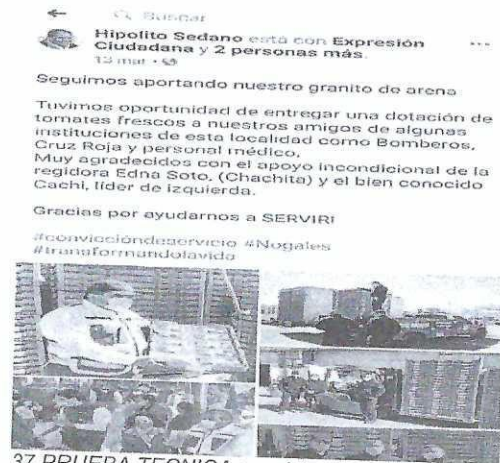
34. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre el siguiente enlace electrónico:  
<https://www.facebook.com/photo?fbid=2732563377056113&set=pcb.2732564037056047>



35. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre el siguiente enlace  
<https://www.facebook.com/photo?fbid=2732563390389445&set=pcb.2732564037056047>



36. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre el siguiente enlace de fecha 13 de marzo de Hipólito Sedano público, en su Facebook personal, una serie de fotos de donde obtuvieron los tomates, y se encuentra Edna Soto Gracia y Juan Francisco Gim Nogales. En el siguiente enlace electrónico:  
<https://www.facebook.com/profile.php?id=100009074330239>



37. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FEJUDICIAL sobre el contenido Del siguiente enlace electrónico:  
<https://www.facebook.com/photo?fbid=2733297116982739&set=pcb.2733302583648859>



38. PRUEBA TECNICO consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre la siguiente fotografia de la misma publicación que se encuentra en el siguiente enlace electrónico:  
<https://www.facebook.com/photo?fbid=2733297780316006&set=pcb.2733302583648859>



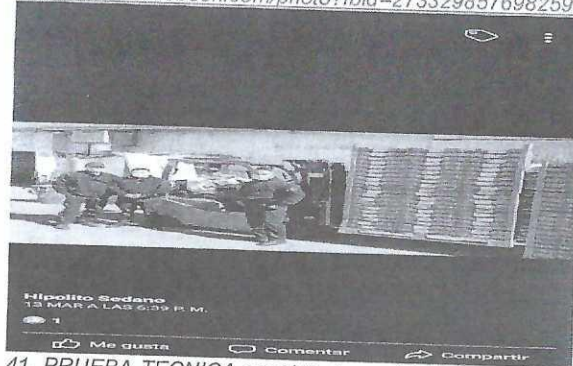
39. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre las siguientes fotografías de la misma publicación que aparecen en los siguientes enlaces electrónicos:  
<https://www.facebook.com/photo?fbid=2733298003649317&set=pcb.2733302583648859>





40. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL del siguiente enlace electrónico:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=2733298576982593&set=pcb.2733302583648859>



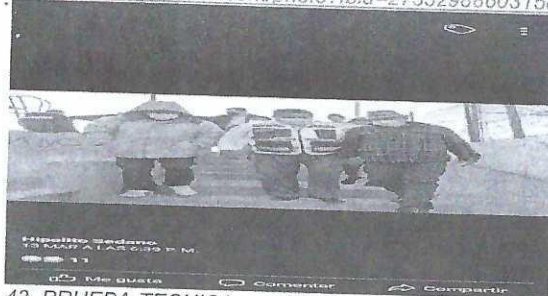
41. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre el contenido del siguiente enlace:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=2733298570315927&set=pcb.2733302583648859>



42. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre el siguiente enlace electrónico:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=2733298860315898&set=pcb.2733302583648859>



43. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre la publicación del Día 15 de marzo del 2021, el señor Hipólito Sedano, comparte en su página vía Facebook, sobre el video que se encuentra en el enlace en <https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/videos/460098845306023>

44. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre el siguiente vinculo electrónico: <https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/videos/781669922745454>



45. PRUEBA TECNICA que consiste en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre el siguiente enlace electrónico:

<https://www.facebook.com/101926651713518/posts/227660265806822/?d=n>

Hipolito Sedano está con Expresión Ciudadana y Bernardo Silva García

ESTAMOS PARA SERVIR...

Muchas gracias a nuestros amigos de la colonia San Miguel, por darnos la oportunidad de servirles y ofrecerles un poco de tomate fresco. Muy amena charla con ellos, bajo un agradable clima.

Nuestro agradecimiento a nuestra amiga, profesora Edna Soto y el popular "Cachi", por la gestión del producto.

#conviccionesdeservicio  
#hogales  
#sonora

46. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL del siguiente enlace electrónico:

<https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/photos/pcb.227660265806822/227659289140253/>



47. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL del enlace electrónico siguiente:

<https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/photos/pcb.227660265806822/227659419140240>





48. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL del siguiente enlace electrónico:

<https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/photos/pcb.227660265806822/227659555806893>



49. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre el contenido del enlace electrónico siguiente:

<https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/photos/pcb.227660265806822/227659675806681>



50. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL del siguiente enlace electrónico:

<https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/photos/pcb.227660265806822/227659785806870>



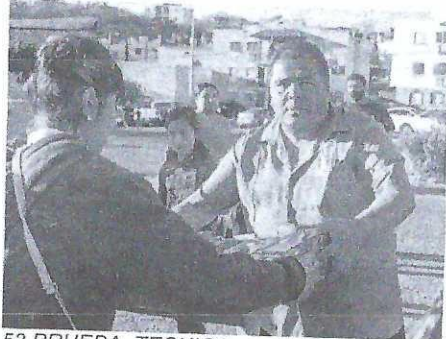
51. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre el siguiente enlace electrónico:

<https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/photos/pcb.227660265806822/227659879140194>



52. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre el enlace electrónico siguiente:

<https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/photos/pcb.227660265806822/227660002473515>



53. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre el enlace electrónico siguiente:

<https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/photos/pcb.227660265806822/227660092473506>



54. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre el enlace electrónico siguiente:

<https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/photos/pcb.227660265806822/227660172473498>



55. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre el enlace electrónico siguiente:

<https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/videos/460098845306023>



56. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre el enlace electrónico siguiente:

<https://www.facebook.com/101926651713518/posts/230494878856694/?d=n>



**Hipólito Sedano**  
23 mar · 19  
Seguimos llevando un poco de ayuda a ciudadanos de las diferentes colonias de #Nogales #Sonora  
Muchas gracias por invitarnos y permitirnos servir.  
#comunicaciondeservicio  
#Nogales #Sonora



57. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre el enlace electrónico siguiente:  
<https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/photos/pcb.230494878856694/230494295523419/>



58. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre el enlace electrónico siguiente:  
<https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/photos/pcb.230494878856694/230494388856743>



59. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre el enlace electrónico siguiente:  
<https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/photos/pcb.230494878856694/230494432190072>



60. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre el enlace electrónico siguiente:  
<https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/photos/pcb.230494878856694/230494492190066>



61. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre el enlace electrónico siguiente:  
<https://www.facebook.com/HipolitoSedanoRuiz/photos/pcb.230494878856694/230494545523394>



62. PRUEBA TECNICA consistente en INSPECCION Y FE JUDICIAL sobre el siguiente vinculo: <https://www.facebook.com/profile.php?id=100057395471611>



63. PRUEBA TECNICA consistente en memoria USB que contiene las siguientes fotografías y videos:

1. Fotografía denominada "Publicación 2 de octubre llegaron los tomates 24 feb"
2. Video denominado "entrega de tomate video y punto".
3. Fotografía denominada "publicacion 25 feb comité 2 de octubre llegaron los tomates"
4. Fotografía denominada "publicacion Y PUNTO entregan tomates a la población"
5. Video denominado "tomates video Felipe Ortiz"
6. Fotografía denominada "Publicacion 26 febrero comité 2 de octubre entrega de tomate enfrente de funeraria"
7. Fotografía denominada "publicacion 2 de octubre habrá tomate depues de las 3 pm san miguel"
8. Fotografía denominada "publicacion 2 de octubre entregaron 6800 cajas de tomate"
9. Fotografía denominada "publicacion 2 de octubre conformación de comités bellotas"
10. Fotografía denominada "publicacion 2 de octubre conformación de comité bellotas foto uno"
11. Fotografía denominada "publicacion 2 de octubre conformación de comité bellotas foto dos"
12. Fotografía denominada "publicacion 2 de octubre conformación de comité bellotas foto tres"
13. Fotografía denominada "publicacion 2 de octubre conformación de comité bellotas foto cuatro"
14. Fotografía denominada "publicacion 2 de octubre conformación de comités puesta del sol"
15. Fotografía denominada "publicacion 2 de octubre conformación de comités puesta del sol foto uno"
16. Fotografía denominada "publicacion 2 de octubre conformación de comités puesta del sol foto dos"
17. Fotografía denominada "publicacion 2 de octubre conformación de comités puesta del sol foto tres"
18. Fotografía denominada "publicacion hipolito sedano 12 de marzo satisfacción de servir"
19. Fotografía denominada "hipolito sedano 12 marzo foto uno"
20. Fotografía denominada "hipolito sedano 12 marzo foto dos"



21. Fotografía denominada "hipólito sedano 12 marzo foto tres"
22. Fotografía denominada "hipólito sedano 12 marzo foto cuatro"
23. Fotografía denominada "hipólito sedano 12 marzo foto cinco"
24. Fotografía denominada "hipólito sedano 12 marzo foto seis"
25. Fotografía denominada "hipólito sedano 12 marzo foto siete"
26. Fotografía denominada "publicación hipólito sedano 13 marzo seguimos aportando nuestro granito de arena"
27. Fotografía denominada "publicación hipólito sedano 13 marzo seguimos aportando nuestro granito de arena foto uno"
28. Fotografía denominada "publicación hipólito sedano 13 marzo seguimos aportando nuestro granito de arena foto dos"
29. Fotografía denominada "publicación hipólito sedano 13 marzo seguimos aportando nuestro granito de arena foto tres"
30. Fotografía denominada "publicación hipólito sedano 13 marzo seguimos aportando nuestro granito de arena foto cuatro"
31. Fotografía denominada "publicación hipólito sedano 13 marzo seguimos aportando nuestro granito de arena foto cinco"
32. Fotografía denominada "publicación hipólito sedano 13 marzo seguimos aportando nuestro granito de arena foto seis"
33. Video denominado "publicación hipólito sedano 15 de marzo"
34. Video denominado "videos 19 de marzo hipólito sedano colonia san miguel"
35. Fotografía denominada "ampliación de video de fecha 19 de marzo de hipólito sedano donde se aprecia las listas de morena"
36. Fotografía denominada "publicación Hipólito sedano 19 marzo estamos para servir colonia san miguel"
37. Fotografía denominada "publicación Hipólito sedano 19 marzo estamos para servir colonia san miguel foto uno"
38. Fotografía denominada "publicación Hipólito sedano 19 marzo estamos para servir colonia san miguel foto dos"
39. Fotografía denominada "publicación Hipólito sedano 19 marzo estamos para servir colonia san miguel foto tres"
40. Fotografía denominada "publicación Hipólito sedano 19 marzo estamos para servir colonia san miguel foto cuatro"
41. Fotografía denominada "publicación Hipólito sedano 19 marzo estamos para servir colonia san miguel foto cinco"
42. Fotografía denominada "publicación Hipólito sedano 19 marzo estamos para servir colonia san miguel foto seis"
43. Fotografía denominada "publicación Hipólito sedano 19 marzo estamos para servir colonia san miguel foto siete"
44. Fotografía denominada "publicación Hipólito sedano 19 marzo estamos para servir colonia san miguel foto ocho"
45. Fotografía denominada "publicación Hipólito sedano 19 marzo estamos para servir colonia san miguel foto nueve"
46. Fotografía denominada "publicación Hipólito sedano 23 marzo seguimos llevando un poco de ayuda"
47. Fotografía denominada "publicación Hipólito sedano 23 marzo seguimos llevando un poco de ayuda foto uno"
48. Fotografía denominada "publicación Hipólito sedano 23 marzo seguimos llevando un poco de ayuda foto dos"
49. Fotografía denominada "publicación Hipólito sedano 23 marzo seguimos llevando un poco de ayuda foto tres"
50. Fotografía denominada "publicación Hipólito sedano 23 marzo seguimos llevando un poco de ayuda foto cuatro"
51. Fotografía denominada "publicación Hipólito sedano 23 marzo seguimos llevando un poco de ayuda foto cinco"
52. Video denominado "entrega tomate hipólito listas morena"
53. fotografía denominada "ampliación entrega tomate hipólito listas morena foto uno"
54. fotografía denominada "ampliación entrega tomate hipólito listas morena foto dos"
55. fotografía denominada "ampliación entrega tomate hipólito listas morena foto tres"
56. fotografía denominada "publicación de portada del 2 de octubre comité morena"
57. documental privada: consistente en la denuncia en Word del presente escrito.  
...". (Sic)

Los anteriores medios de convicción se tienen por ofrecidos, sin prejuzgar en este auto sobre su admisibilidad, en virtud de que, al respecto, se resolverá en la audiencia que se fije para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 300 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, en relación con el artículo 66, fracción III, del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales.

Ahora bien, respecto a las pruebas marcadas con el numeral 28 al numeral 63, señaladas como "prueba técnica consistente en inspección y fe judicial", en uso de la facultad investigadora con la que cuenta esta Dirección Ejecutiva, con fundamento en el artículo 106 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, se solicita el auxilio a cargo del personal del Instituto en el que la Secretaría delegue facultades de Oficialía Electoral en términos de la fracción IV de los artículos 128 y 129 de la señalada Ley a fin de que a la brevedad de fe de las publicaciones descritas en la relatoría de hechos y en el apartado de pruebas del escrito de denuncia, así como del contenido de la memoria USB anexa al escrito de cuenta, mismo que se agregó al presente expediente en disco compacto certificado.

Se ordena realizar el emplazamiento correspondiente al denunciado, corriéndosele traslado con el escrito inicial de denuncia y sus anexos, así como el presente auto de admisión al C. **Hipólito Sedano Ruiz**, en su carácter de denunciante, en el domicilio o correo electrónico que los denunciados señalan para tal efecto, mismo que se omite señalar en el presente acuerdo al tratarse de información confidencial con base en el artículo 108, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

En virtud de lo anterior, se señalan las **12:00 horas del día veinte de mayo de dos mil veintiuno** para la celebración de la Audiencia de Admisión y Desahogo de Pruebas referida en el artículo 300 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como en los artículos 64 a 69 del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales.

Ahora bien, atendiendo a la contingencia sanitaria COVID-19 que se vive actualmente en el país, se toman en consideración las medidas sanitarias decretadas por la Junta General Ejecutiva de este Instituto mediante acuerdo JGE07/2020, la audiencia de mérito se celebrará mediante videoconferencia a través de la plataforma TELMEX, en la que el denunciado deberá dar contestación oral a los hechos que se le imputan en términos del artículo 66, fracción II del Reglamento antes mencionado, o bien, presentar su contestación por escrito. También se les recibirán las pruebas que, a su juicio, desvirtúen las imputaciones realizadas, siempre y cuando sean presentadas físicamente ante este Instituto previo a la celebración de la audiencia. Se les hace saber a las partes denunciante y denunciada que la falta de asistencia a la videoconferencia no impedirá la celebración de la audiencia.

Se le hace saber a las partes que en atención al Principio Rector de Certeza que guía las actividades de este Instituto, durante la celebración de la audiencia de Admisión y Desahogo de pruebas, deberán tener en todo momento encendidas las cámaras de videograbación, asimismo, se les informa que la incomparecencia de alguna de ellas a la multicitada, no es impedimento para la celebración de la misma.

Para efecto de lo anterior, se designa a las Licenciadas María Fernanda Romo Gaxiola, Mariana González Morales, Dania Estefanía Valencia Valenzuela y Valeria Margarita Ortiz Hurtado, así como al Maestro Wilfredo Román Morales Silva, para que conjunta o separadamente coadyuven en el desahogo de la audiencia de mérito. Del mismo modo se les autoriza para que, en su caso, representen al suscrito en la diligencia de referencia, con el fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 300 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora.



Por otra parte, **se requiere** a los denunciados **CC. Edna Evangelina López Martínez y Moisés Jesús López** y al denunciado **C. Hipólito Sedano Ruiz**, para que en el término de **cuarenta y ocho horas**, autoricen correo electrónico y/o número telefónico a donde se les pueda remitir la liga correspondiente, apercibidos de que, en caso de no dar cumplimiento a lo anterior, deberán de comparecer a este Instituto ubicado en boulevard Colosio, número 35, colonia Centro de esta ciudad, con al menos cuarenta minutos de anticipación, para que les sea proporcionada personalmente la liga de acceso, en el entendido de que deberán de asistir con sus propios medios electrónicos (computadora, celular o Tablet) para ingresar a la audiencia virtual.

Se tiene como señalado para oír y recibir toda clase de notificaciones por parte de los denunciados, el que se desprende del escrito inicial de denuncia, mismo que se omite señalar en el presente acuerdo al tratarse de información confidencial con base en el artículo 108, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Notifíquese el presente auto de admisión a los ciudadanos **Edna Evangelina López Martínez y Moisés Jesús López**, en el domicilio que señalan para tal efecto.

En virtud de lo anterior, fórmese el expediente relativo al procedimiento de Juicio Oral Sancionador, háganse las anotaciones de estilo, regístrese en el libro consecutivo de control de este Instituto bajo el número **IEE/JOS-96/2021**.

Hágase del conocimiento de las partes que la información que integra el presente expediente y aquella que, en su caso, sea recabada con posterioridad, que posea el carácter de reservada y confidencial, de conformidad con lo establecido por los artículos 3, fracción XVIII; 96, fracción IV; 107 y 108, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, únicamente podrá ser consultada por las partes que acrediten interés jurídico en el mismo durante la sustanciación del actual procedimiento, o quienes éstas autoricen para tal efecto. En virtud de lo anterior, se ordena glosar las constancias que, en su caso, posean esas características en sobre debidamente cerrado y sellado, para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se les hace saber a las partes que la información relacionada con los procedimientos oficiosos y de denuncia, será pública en el momento en que cause estado la resolución correspondiente, con las excepciones que marca la Ley en la materia, citada en este párrafo.

La recepción de documentos deberá sujetarse a los procedimientos establecidos en el Acuerdo JGE10/2020, "Acuerdo por el que se reanudan los plazos legales relacionados con los trámites correspondientes a las denuncias relacionadas con violencia política en contra de las mujeres en razón de género y de recepción de promociones, escritos y demás documentación, que se habían suspendido por motivo de la contingencia sanitaria COVID-19, tomando las precauciones necesarias para atender las recomendaciones emitidas por el gobierno federal y el gobierno del estado de Sonora para prevenir la propagación del virus." aprobado por la Junta General Ejecutiva de este Instituto y en el cual acordó la reanudación de los plazos para atender denuncias, así como se autoriza la recepción de documentos, oficios, escrito y demás en oficialía de partes del Instituto, conforme las medidas sanitarias correspondientes, tanto para el personal como para los usuarios, por lo que se deberá apegar estrictamente a lo señalado en el citado acuerdo para la presentación y recepción de los documentos y escritos que consideren las partes.


Se solicita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto que dé cumplimiento a lo ordenado en este auto, y practique las notificaciones necesarias, de conformidad con los artículos 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como también los

artículos 13 y 29, numeral 2, del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales.

De igual forma, para efectos de llevar a cabo las notificaciones personales a que hace mención el presente Acuerdo, se deberán practicar garantizando la salud del personal del Instituto y de las partes involucradas, para lo cual se deberán de cumplir con las más estrictas medidas de seguridad sanitaria y de higiene que recomiendan las autoridades sanitarias competentes, y conforme los protocolos que tengan para resguardar la integridad física y la salud de las partes; además, se ordena girar oficio a la misma, a fin de que lleve a cabo la oficialía electoral en términos de la fracción IV del artículo 128 y 129 de la señalada Ley y que a la brevedad dé fe de las publicaciones solicitadas por el denunciante.

En relación a lo anterior, y conforme lo aprobado por la Junta General Ejecutiva mediante JGE10/2020 antes referido, las notificaciones por estrados que se ordenen dentro del procedimiento del presente asunto, deberán ser mediante los estrados electrónicos que para tal efecto se habiliten, atendiendo a las medidas sanitarias impuestas por la Junta General Ejecutiva, así como por las autoridades sanitarias competentes.

**NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS. - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA.**

  
**OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS**

ESTRADOS.- Se ordena publicar en estrados físicos y electrónicos por un plazo de setenta y dos horas el auto que antecede.- Conste.  
Moh.



## CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- La C. Nadia Magdalena Beltrán Vásquez oficial notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las dieciocho horas del día doce de mayo del año dos mil veintiuno, se publicó por estrados la presente cédula de notificación; auto expediente: **IEE/JOS-96/2021**, de fecha once de mayo del dos mil veintiuno, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, por lo que a las dieciocho horas con un minuto del día quince de mayo del año dos mil veintiuno se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE

*Nadia B.*

NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ

OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES  
NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

